

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, , D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Felicia Trinidad Baño Franco, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: D.ª Verónica Ortega Cantó

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a trece de noviembre de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la mayoría de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública. La Concejala Dña. María Amparo Martínez Fernández, se incorpora al Pleno en el punto sexto.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación y la totalidad a partir del punto sexto, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 25/09/14 Y 16/10/14. ACUERDOS A TOMAR.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 25/09/14 y 16/10/14.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución de fecha 25/09/14 por la que se adjudica a URBIMED LEVANTE, SLU el contrato menor de obras de REPARACIÓN DE TERRERAS JUNTO A PLAZA PUEBLO NUEVO por un precio de 8.800 euros IVA incluido.
- Resolución de fecha 30/09/14 por la que se declara desierta la licitación del servicio de quiosco-bar del Parque de la Constitución.

- Resolución de fecha 02/10/14 por la que se conceden el bonobús a estudiantes y pensionistas.
- Resolución de fecha 13/10/14 por la que se delegan las funciones de Alcaldía en la 1ª Teniente de Alcalde los días 14 y 15 de octubre de 2014.
- Resoluciones de 20/10/14 por la que se incoa el procedimiento abierto de licitación para la contratación del servicio de Quisco-Bar del Parque de la Constitución y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Resolución de 21/10/14 por la que se autoriza el acceso a la portavoz del Grupo Popular al expediente de posible infracción urbanística por realización de obras en polideportivo municipal.
- Resolución de fecha 28/10/14 por la que se adjudica a URBIMED LEVANTE SLU, el contrato menor de obras de ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN EN ZONA VERDE JUNTO A SENDERO DE LA MOTA DEL RÍO. TRAMO MIRADOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN., por un precio de 29.5000 euros IVA incluido.
- Resolución de fecha 30/10/14 por la que se nombra a D. Rubén Sánchez Sales Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Lorquí y Secretario a D. Cayetano Ruiz García, Jefe de la Policía Local.
- Resolución de fecha 03/11/14 por la que se prorroga por un año el contrato de asesoramiento jurídico externo en el área de Servicios Sociales con D. Francisco Hernández Andúgar.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/09/14 por el que se adjudica el contrato del servicio de conservación y mantenimiento integral del campo de fútbol de césped natural de Lorquí a BERNAL EUROGROUP, S.L. por un precio de 19.993,72 € IVA incluido, por plazo de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/10/2014 por el que se acepta una subvención de la Consejería de Presidencia y Empleo de 150.000 euros a pagar en cuatro anualidades para la Reparación y Reforma de las piscinas.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/10/14 por el que se adjudica el contrato del servicio de conservación, mantenimiento, reparación y actualización de los equipos informáticos del Ayuntamiento a la mercantil INFOMUR, S.L. por un precio de 14.520 € IVA incluido, y un plazo de UN AÑO prorrogable.
- Acuerdo de fecha 23/10/14 por el que se adjudica a la mercantil GONZALEZ SOTO, S.A. el contrato de obras de REHABILITACIÓN DEL ENTORNO TURÍSTICO-CULTURAL DE LA IGLESIA SANTIAGO APOSTOL DE LORQUÍ. FASE I Y FASE II por un precio de 110.358 € IVA incluido

- Acuerdo de fecha 30/10/14 por el que se aprueba la Memoria-Programa para la solicitud de Área de Regeneración y Renovación Urbanas (A.R.R.U.) para el centro histórico de Lorquí.
- Acuerdo de fecha 30/10/14 por el que se aprueba la Memoria Proyecto del Programa Mixto de Empleo-Formación “RECUPERACIÓN AMBIENTAL CABEZOS DE LORQUÍ. FASE II, para un conjunto de 12 desempleados/as mayores de 25 años y solicitar una subvención de 174.961,44 € al Servicio Regional de Empleo y Formación para su desarrollo.
- Acuerdo de fecha 30/10/14 por el que se prorroga por un año el contrato del Servicio de Gestión de la Oficina de atención al contribuyente.

TERCERO. MODIFICACIÓN TARIFAS DE AGUA 2015. ACUERDOS A TOMAR.-

La portavoz socialista, Sra. Baños, explica que con la aprobación de este punto se trata de actualizar las tarifas de agua conforme a lo que se establece en el contrato, mediante la aplicación de una fórmula polinómica en la que incide como variable el IPC. Como este año la variación ha sido sólo de una décima, la subida en el precio del agua se va a notar poco y entrará en vigor a primeros de 2015.

Por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado, se ha remitido estudio económico del servicio con la propuesta de nuevas tarifas para el mismo.

Se presenta propuesta de tarifas para actualizar las tarifas aplicadas en 2014 para el año 2015, según lo previsto en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones que rige la concesión del servicio municipal de aguas de este Ayuntamiento.

Visto lo anterior y de acuerdo con el Informe de Intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta formulada por el concesionario de modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a domicilio aplicadas, con efectos desde el día 1 de enero de 2015, con el siguiente contenido:

FORMULA DE REVISIÓN

Agua potable:

Coefficiente de revisión Kt para Abastecimiento.

$$Kt= A \times (Pt/Pt -1) + (1-A) \times (It/It-1)$$

Siendo:

A: Coeficiente de participación en tanto por uno del coste del agua en alta, de la MCT en el total de costes del servicio según nuestra oferta con valor **de 0.543**

Pt: Precio del agua en alta de la MCT en el año de la revisión.

Pt-1: Precio del agua en alta de la MCT en el año anterior al de la revisión

It: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año de la revisión.

It-1: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año anterior al de la revisión.

CÁLCULO:

$$K_t = 0,543 \times (0,6433/0,6433) + (1 - 0,543) \times (104,3/104,2)$$

Siendo:

A: Coeficiente de participación en tanto por uno del coste del agua en alta, de la MCT en el total de costes del servicio según nuestra oferta con valor **de 0.543**

Pt: Precio del agua en alta de la MCT en el año de la revisión **0,6433** euros

Pt-1: Precio del agua en alta de la MCT en el año anterior al de la revisión que no varia **0,6433** euros

It: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año de la revisión **104,3** a junio del 2014.

It-1: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año anterior al de la revisión **104,2** a junio 2013.

Con lo que obtenemos un K_t para el abastecimiento de

$$\underline{K_t = 1,000439}$$

Por lo que aplicando dicho coeficiente a los distintos conceptos de las tarifas aplicadas en el año 2014 obtenemos:

NUEVAS TARIFAS:

Quedando las nuevas tarifas para este concesionario a entrar en vigor el 1 de enero de 2015 de la siguiente forma:

A) AGUA POTABLE

1. Usos domésticos

a) Bloque 1: hasta 10m ³ , al mes0,930895 €/m ³
b) Bloque 2: desde 11 a 16m ³ , al mes1,059443 €/m ³
c) Bloque 3: desde 17 a 25m ³ , al mes1,457939 €/m ³
d) Bloque 4: más de 25m ³ , al mes2,675365 €/m ³

2. Uso no doméstico

a) Todos los m ³1,457939 €/m ³
-----------------------------	--------------------------------

3. Cuota fija de Servicio: se estable una cuota de servicio para cada tipo de uso y calibre del contador:

a) Uso doméstico

- Contador 13mm2,078178 €/mes
- Contador 15mm4,156356 €/mes
- Contador 20mm y superior6,234534 €/mes

b) Uso no doméstico

- Contador 13mm6,234534 €/mes
- Contador 15mm12,469068 €/mes
- Contador 20mm y superior18,703602 €/mes

4. Cuota de mantenimiento de contadores: se estable una cuota de contador para cada calibre del contador:

- Contador 13mm0,792707 €/mes
- Contador 15mm1,585414 €/mes
- Contador 20mm y superior2,378121 €/mes

B) ALCANTARILLADO

1. Uso doméstico 15% importe Cuota de consumo más cuotas fijas de agua potable
2. Uso no doméstico 20% importe Cuota de consumo más cuotas fijas de agua potable

C) TARIFAS REDUCIDAS ESPECIALES

Para la aplicación de las siguientes tarifas se deberán cumplir las condiciones especificadas en el Anexo 1:

1. Tarifa Social: Se reducirá el importe total del recibo en el 50% de lo facturado en concepto de consumo en bloque 1 de agua.
2. Tarifa Familia Numerosa: Se facturarán todos los metros cúbicos por encima de 10m³ mensuales a la tarifa establecida para el bloque 2 de agua.
3. Tarifa de avería: Se emitirá un recibo de 16 m³ mensuales y una factura de taller para el resto de m³ a precio de bloque 3 de agua.

B) CANON DE INVERSIONES

0,5€ por abonado y mes para la recaudación de fondos destinados a la mejora de las infraestructuras de distribución de agua potable y alcantarillado.

CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS REDUCIDAS ESPECIALES

a) Requisitos Tarifa de Familia Numerosa

Según el Real Decreto 1801/95 son familias numerosas aquellas con al menos tres o más hijos y que reúnen las demás condiciones que se señalan en la Ley 25/71, de 19 de junio y demás disposiciones estatales vigentes.

Serán imprescindibles los siguientes requisitos:

- Enviar la solicitud de acogida a la nueva tarifa especial para familias numerosas al Servicio Municipal de Aguas por correo certificado o entrega en nuestras oficinas, con la siguiente documentación:
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa de la Comunidad Autónoma correspondiente vigente, acreditativo de que el titular de la póliza está registrado como familia numerosa.
- Fotocopia del último recibo del contrato de agua DEL QUE DEBE SER TITULAR.
- Estar al corriente en el pago de los recibos de agua.

- Que los hijos pertenecientes a la unidad familiar sean menores de 25 años.

Causas de Exclusión

- La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- Tener impagados dos o más recibos. Esta exclusión será inmediata, no pudiendo acceder de nuevo a la inclusión hasta el último ejercicio.

b) Requisitos Tarifa Social

Se considerará que cumplen esta condición quienes acrediten obtener como única renta una pensión, que en ningún caso superará el importe correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional. En consecuencia, quedarán excluidos aquellas personas o unidades familiares* cuyos ingresos totales sobrepasen el límite antes señalado.

Se exigen los siguientes requisitos:

- Enviar la solicitud de acogida a la nueva tarifa especial para familias numerosas al Servicio Municipal de Aguas por correo certificado o entrega en nuestras oficinas, con la siguiente documentación:
- Certificado del INSS u organismo pagador, por el que se acredite su condición de pensionista y cuantía anual percibida.
- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T) de no haber presentado declaración de I.R.P.F. y Patrimonio en el último ejercicio, de las personas mayores de 18 años miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del último recibo del contrato de agua DEL QUE DEBE SER TITULAR.
- Estar al corriente en el pago de los recibos de agua.

Causas de exclusión:

- La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
- Tener impagados dos o más recibos. Esta exclusión será inmediata, no pudiendo acceder de nuevo a la inclusión hasta el próximo ejercicio.

c) Tarifa de avería

Serán imprescindibles los siguientes requisitos:

- Tener un consumo superior a cuatro veces la media del mismo periodo para los 3 años anteriores.
- Que la existencia de avería sea verificada por personal de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas.
- Que se presente factura justificativa de haber reparado la avería por parte de empresa autorizada.

*Se entiende por unidad familiar a estos efectos, la formada por el solicitante, cónyuge e hijos no emancipados, así como cualquier otra persona, con relación o no de parentesco, que habite en el domicilio familiar.

SEGUNDO.- Que de la aprobación de la tarifa de abastecimiento de agua potable se dé traslado a la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia para que proceda a su autorización, con efectos desde 1 de enero de 2015, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación de art. 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales, de acuerdo con la propuesta formulada por el concesionario de modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

CUARTO.- Ratificar y autorizar, de acuerdo con las recomendaciones de los Servicios Técnicos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la aplicación automática de la fórmula polinómica de adaptación de los precios ante eventuales subidas de precio del agua en alta por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla que, de acuerdo a lo especificado en el Contrato de Concesión Administrativa rige la relación entre este Ayuntamiento y Acciona Agua, SAU, expresada como:

Coeficiente de revisión K_t para Abastecimiento.

$$K_t = A \times (P_t/P_{t-1}) + (1-A) \times (I_t/I_{t-1})$$

Siendo:

A: Coeficiente de participación en tanto por uno del coste del agua en alta, de la MCT en el total de costes del servicio **(0.543)**

P_t: Precio del agua en alta de la MCT en el año de la revisión.

P_{t-1}: Precio del agua en alta de la MCT en el año anterior al de la revisión

I_t: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año en curso (si procede).

I_{t-1}: Índice general que representa el incremento del índice de precios al consumo en el año anterior (si procede)

QUINTO.- Que del presente acuerdo se dé traslado al concesionario ACCIONA, S.A. para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución de cuantos trámites y firma de documentos, públicos y privados, sean necesarios en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico. ACUERDOS A TOMAR.-

La portavoz socialista explica que la modificación de esta ordenanza afecta principalmente a los puestos del mercado semanal y se hace con el fin de que el funcionamiento sea más ágil y coherente. Se va a generar un padrón con carácter anual y se liquidará la cuota a los puestos que figuren en el padrón con la posibilidad de hacer el pago semestralmente. También se da la posibilidad de prorrogatear el pago por si alguien se incorpora una vez comenzado el año o sí se da de baja antes de que acabe. La modificación de la ordenanza

consiste en esto, los importes de lo que se paga por metro ocupado no se ha modificado. También se ha actualizado la legislación.

Considerando lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local acerca del procedimiento de modificación de las ordenanzas fiscales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los siguientes términos:

Fundamento legal

Artículo 1º. Esta Entidad local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo **15 a 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, establece la TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

Hecho imponible

Artículo 2º. El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, previsto en la letra n) del apartado 3 del artículo 20 de **Real Decreto 2/2004, TRLRHL**.

Sujeto pasivo

Artículo 3º. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la ley general tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

Responsables

Artículo 4º. 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la ley general tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la citada ley.

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados internacionales.

Cuota tributaria

Artículo 6º. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la siguiente tarifa:

- Por cada metro lineal, 0,60 €/día
- Por reserva de puesto fijo, 18,03 €/año en mercado semanal

La presente tasa se podrá exigir en régimen de autoliquidación **para periodos inferiores al semestre.**

Devengo

Artículo 7º. Esta tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial que origina su exacción.

En todo caso podrá exigirse por la administración el depósito previo de su importe total o parcial.

Artículo 8º. Declaración e ingreso

1. Normas de gestión de la tasa correspondiente a los aprovechamientos de puestos de mercado semanal o periódico.

La tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercado se gestionará a partir del padrón que se formará y aprobará anualmente teniendo en cuenta las licencias concedidas o renovadas con vigencia para cada ejercicio. Las liquidaciones que resulten se notificarán mediante edictos que así lo adviertan, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

El cobro se realizará en 2 plazos semestrales.

El periodo impositivo coincide con el año natural y la tasa se devenga el primer día de dicho periodo, siendo las cuotas irreducibles, salvo en los siguientes casos:

- cuando el comienzo de la utilización privativa o aprovechamiento especial no coincida con el año natural, en cuyo caso la cuota se calculará proporcionalmente al número de meses que restan para finalizar el año incluyendo el del día de comienzo.

- Cuando se cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial antes del final del año natural, en cuyo caso las cuotas serán prorrateadas por meses naturales, incluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los meses naturales en los que no se hubiera disfrutado del aprovechamiento.

2. Normas de gestión e ingreso resto de ocupaciones.

El resto de tasas se liquidarán y notificarán individualmente al sujeto pasivo una vez concedida la correspondiente autorización o licencia donde se indicará el plazo y lugar para su ingreso.

3. Las tasas correspondientes a puestos de feria y otros similares, se autoliquidarán por los interesados que hayan solicitado la ocupación correspondiente, quedando condicionada la autorización pertinente al ingreso de la tasa.

4. No se permitirá la ocupación o utilización privativa hasta que no se efectúe el ingreso y se conceda la autorización.

5. Autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada automáticamente mientras no se solicite la baja por el interesado o se declare su caducidad o **pérdida de autorización**.
6. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente al periodo autorizado. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.
7. Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.
8. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.

Infracciones y sanciones

Artículo 9º. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la **Ley General Tributaria** y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del **RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**.

Vigencia

Artículo 10º. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial” y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno. Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrara en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

QUINTO.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE MAYOR Nº 3 DE LORQUÍ (ANTIGUA CASA CONSISTORIAL). ACUERDOS A TOMAR.-

La portavoz socialista explica que el antiguo ayuntamiento actualmente tiene la calificación de bien patrimonial porque en su día se desafectó para que se estableciera allí la cámara agraria en el año 96. Como actualmente está siendo utilizada por un servicio público se le va a cambiar la calificación jurídica para que esté acorde con la realidad.

Mediante acuerdo plenario de 25/01/1996 se acordó la alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en C/Mayor, 3 de Lorquí (antigua casa consistorial), para su conversión en bien patrimonial a fin de destinarlo a sede de la entonces llamada Cámara Agraria Local.

Sin embargo, en la actualidad, el inmueble está siendo destinado a la Escuela de Adultos así como a sede de la Policía Local, por lo que es necesario llevar a cabo la alteración de su calificación jurídica para su conversión en bien de dominio público, según la descripción prevista en el artículo 4 del RBEL.

Considerando acreditado el interés público de esta afectación a bien demanial de servicio público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes adopta del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se inicie expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble municipal sito en C/ Mayor, 3 de Lorquí (antigua casa consistorial), pasando de ser bien patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO.- Que se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados/as puedan presentar alegaciones, que serán resueltas en el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no presentarse ninguna, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que la alteración de la calificación jurídica del bien quede reflejada en el Inventario de Bienes Municipal.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACUERDOS A TOMAR.-

La Portavoz Socialista explica el motivo de la moción diciendo que en violencia de género recortar un solo euro es una barbaridad mientras siga muriendo una sola mujer a manos de su pareja. Dice que el grupo socialista entiende que recortar en este asunto no tiene calificativo. En los últimos tres años que ha estado gobernando el Partido Popular los recortes en igualdad son del 33%, en violencia de género del 22 %, e incluso en teleasistencia móvil que son los dispositivos electrónicos para proteger a estas mujeres también han descendido en un 34,5 €.

Para la portavoz socialista este asunto no es una preocupación primordial del Gobierno Popular porque año tras año van reduciendo el presupuesto, a pesar de que cada día salta la noticia de que alguien ha matado a su pareja.

La portavoz popular cree que este año es el primero en que la moción sobre la violencia de género que se trae a pleno no va firmada por los dos grupos municipales. Esto le genera a ella y a su grupo tristeza y quizá se esté cometiendo un error político por parte de los dos grupos municipales al no ser capaces de llegar a un acuerdo en este tema. Es un tema que afecta a toda la sociedad y es un tema demasiado importante y doloroso como para que se pretenda hacer política como en esta moción. Dice que el grupo popular no puede apoyar esta moción tal y como está redactada aunque coincide en muchísimos puntos con ella. Nunca han tenido ningún problema en exigirle al Gobierno de la Nación cosas que consideran justas. La moción es un ataque al Gobierno del Partido Popular, pero no se puede decir que el Partido Popular está desorganizando toda la infraestructura contra la violencia de género, ni que no le interesa la violencia de género, ni decir que el gobierno popular está recortando en violencia de género porque quiere o porque no le importan las víctimas porque eso no es verdad. Cree que los dos grupos municipales están cometiendo un error al no haberse sentado antes a discutir el asunto y haber consensuado una moción que refleje realmente el problema, solidarizándose con las víctimas, ser conscientes del problema, y saber que la solución está en la educación, en la concienciación de todos los ciudadanos. Dice que no van a apoyar esta moción porque es un ataque sin cuartel contra todas las políticas del gobierno popular. Piensa que una de las contradicciones más importantes de la moción está al principio cuando dice que en octubre de 2014, cuando el Partido Popular lleva ya gobernando tres años, se recibe un

premio por la mejor ley y política del mundo en esta materia. Piensa que el recibir este premio quiere decir que el Partido Popular sigue aplicando la ley que se hizo y sigue haciendo una serie de mejoras como la estrategia nacional que se aprobó en 2013 para la erradicación de la violencia de género donde se recogían 260 nuevas medidas cuyo fin es mejorar la ley. Por otro lado dice que siempre se está con el tema de los recortes en educación, en sanidad, en cultura, en violencia de género pero piensa que el bienestar de un país se alimenta del crecimiento económico del mismo y si un país está en la ruina tiene que hacer recortes sin más remedio como se hace en cualquier hogar donde no entran nóminas. Se empieza recortando lo que no es indispensable y si no es suficiente se deberá seguir recortando en lo que haga falta. El bienestar social solamente se puede mantener cuando hay una estabilidad económica y España en el 2011 no tenía esa estabilidad económica y por eso se han tenido que aplicar muchísimos recortes para que ahora se pueda estar en una situación de recuperación económica que no puede negar nadie. Este año ya se ha aumentado la partida de la Delegación del Gobierno en el tema de igualdad y de violencia de género en un 8 %. Los recortes que se hicieron el año pasado fueron quitando una serie de partidas que había para publicidad, “merchandising” y viajes de altos cargos a otros países que se hacían para promocionar la ley. Los recortes se aplicaron en esas partidas pero no se aplicaron a lo que era atención directa a las víctimas. En la comisión informativa ya mostró su desacuerdo con la exposición de motivos de la moción, pero estaba de acuerdo con la mayoría de puntos como que el Ayuntamiento de Lorquí no haga ningún recorte en esta materia aunque será este año porque en los anteriores sí se ha recortado, o impulsar desde el ámbito local las políticas de sensibilización, etc. No tiene ningún inconveniente en apoyar esos puntos pero no está de acuerdo con una serie de mentiras que se dicen en la exposición de motivos. Piensa que el Partido Popular también ha aportado cosas buenas a la ley como es el incluir a los menores afectados por la violencia de género. Repite que le causa tristeza no haber llegado a ningún acuerdo en este asunto, porque simplemente se ha utilizado la moción para hacer política e intentar perjudicar al Partido Popular y no para recoger el espíritu de consenso que debe presidir este asunto como ha ocurrido en otras ocasiones.

La portavoz socialista le responde que la política se hace en el pleno y que la moción es una forma de hacer política. Piensa que una sola mujer muerta por violencia de género es una atrocidad. No entiende que la portavoz popular diga que condena la violencia de género y que condena el maltrato pero no condena que se recorte en las partidas destinadas al maltrato. La ley integral pretende luchar contra el maltrato desde todos los puntos de vista que lo afectan: mujer, hijos, reinserción, apoyo psicológico, aspectos judiciales. Para que todo esto se ponga en marcha y poder erradicar esa lacra social se necesita dinero, sin dinero no se puede poner en marcha todas esas actuaciones y recursos. Hay que invertir en políticas de igualdad y la violencia de género es transversal y hay que luchar contra ella desde la educación y en la ley de educación se ha eliminado todo lo que tenía que ver la palabra violencia de género. Respecto a que sólo se ha recortado en merchandising, le pregunta a la Sra. García Villa si sería capaz de ir a cualquier ONG que están viendo limitados sus recursos, a decirles que estos presupuestos son los de la recuperación, cuando han tenido que cerrar y ya no pueden atender a nadie. Y hablando de la renta básica de reinserción que es lo único que le queda a la mujer maltratada para poder incorporarse y obtener un poco de autonomía, le pregunta también a la Sra. García Villa si le va a decir a esas mujeres que los presupuestos son los de la recuperación. Le pregunta a la portavoz popular que quién se está alimentando del crecimiento económico, que no son los estudiantes, ni los pensionistas. Se pregunta la Sra. Baños por qué se ofende tanto la portavoz popular cuando dice que la moción es un ataque al gobierno del PP, cuando lo que es un ataque a todos los ciudadanos de este país es el gobierno del Partido Popular. Hay pobreza infantil, se pasa hambre, los pensionistas tienen que pagarse las medicinas cuando eso nunca ha pasado, los estudiantes tienen que abandonar sus estudios, los trabajadores ni siquiera con los puestos de trabajo que está creando la famosa reforma laboral del Partido Popular, tienen para vivir.

La portavoz popular dice que a palabras necias oídos sordos y que ella ha intentado expresar en su intervención lo que debería haber sido esta moción. Piensa que es muy fácil montar el lío que ha montado la portavoz socialista para poder justificarse. Cree que antes se debería leer la ley y las modificaciones que se han hecho y no hacer parecer lo que no es. Repite que en el año 2013 se aprobó la primera estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género. Con ella se fomentó la prevención y la sensibilización, se facilitó el acceso al trabajo a través de una red de empresas, estos contratos a mujeres maltratadas se han multiplicado por siete. El Partido Popular también ha hecho el protocolo de movilidad de las víctimas, se ha fomentado la coordinación entre las distintas administraciones, se está preparando a personal de la policía nacional y guardia civil y dotándolos de medios. Se han ampliado las competencias de los juzgados de familia y se ha puesto en marcha por primera vez con el gobierno del Partido Popular el impulso de una estrategia europea. Se han suprimido los gastos de publicidad y otros gastos absurdos que había. Este año hay un aumento del 8 % en los presupuestos.. En cuanto a la crítica a la nueva ley de educación piensa que la violencia de género también existía con la ESO y no fue muy efectiva contra la violencia de género. Piensa que estar discutiendo sobre quien ha hecho más y quien menos es politiquear. Ya ha dicho que está de acuerdo con algunos puntos de la moción pero no va a permitir que el grupo socialista diga que la Ley integral está amenazada por la irresponsabilidad del gobierno central del grupo popular que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades cuando eso es mentira. La violencia de género no ha desaparecido de las prioridades porque habría que ser un animal sin conciencia para no preocuparse por ese asunto. No puede consentir ni que al partido que representa ni a su grupo se les considere de esa manera porque es mentira y no pudo votar a favor de esa mentira. Siente mucho que no puedan venir al pleno los dos grupos municipales con una moción conjunta porque es un problema que les preocupa y que se tiene que erradicar. También dice que hay que pensar en las causas de los recortes, que en 2011 se estuvo a punto de intervenir a España porque estaba todo quebrado.

El Sr. Alcalde le pide que vote a favor de la moción si tiene tan claro que está a favor de la lucha contra la violencia de género. Dice que la moción no es hacer politiquero sino hacer política y defender las medidas en contra de la violencia de género. Hay muchas personas que la sufren en silencio y los recortes son muy importantes porque están afectando en la vida diaria a todo y en el área de la violencia de género están haciendo mucho daño. Pero aparte de los recortes, hay un componente ideológico muy importante como es que el Partido Popular nunca han creído en la violencia de género porque de haber sido así sería evidente. Piensa que hay que recuperar en el discurso político el término “igualdad”. Dice que la Ministra Ana Mato, que es mujer, ha sido incapaz de salir y hacer un comunicado cada vez que hay un asesinato de una mujer, porque se trata de una violencia machista no es una violencia en el entorno de la vida familiar, término que ha acuñado la ministra Mato. Cree que se trata de un tema más hondo, más profundo, que no interesa al Partido Popular y que es un error político el no querer apoyar la moción, una moción que es correcta, que solamente refleja la realidad que está pasando en España, la realidad de cada día, las dificultades y lo mal que lo están pasando muchas familias. Piensa que es una obligación moral traer al pleno esta moción para defender a las mujeres que están pasando por este calvario.

Vista la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género que copiada literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha

supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa .. supone un 0,018 %, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33 % en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo con Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí presenta la siguiente MOCION, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobra su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias de Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

1.- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2.- Reponga los fondos presupuestarios recortados.

3.- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.

4.- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

5.- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para amentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.

6.- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.

7.- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.

8.- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.

9.- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

10.- Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.
En Lorquí, a 4 de noviembre de 2014”

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis abstenciones del Grupo Popular, aprueba la moción reproducida anteriormente. “

RUEGOS Y PREGUNTAS

La portavoz popular plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En varios plenos hemos denunciado el deterioro que está sufriendo el espacio natural Parque de San Antón: falta de limpieza, contenedores y papeleras llenos durante semanas, ocupación de parte de la zona de sombra por un vivero, senderos sin reparar y sin limpiar y por último, multitud de pinos secos, ¿cuáles son los motivos por los que este equipo de gobierno ha abandonado el cuidado y mantenimiento de este espacio natural? ¿pretenden que este espacio vuelva a ser lo que era años atrás?

2.- ¿Tiene conocimiento el Concejal de Pedanías y Agricultura del estado de suciedad y abandono de casi todos los caminos rurales? ¿Se está exigiendo la limpieza de los márgenes para una correcta visibilidad en los mismos?

3.- En el pleno celebrado el mes de septiembre, la Concejala de Urbanismo afirmó que por parte de la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se tiene previsto actuar en el colector de la Aceña.. Respecto a dichas obras, ¿se ha elaborado algún proyecto técnico para su ejecución y a cuánto asciende el mismo?

4.- ¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha trasladado el cuartel de la policía local al edificio del antiguo ayuntamiento? ¿Es este un espacio adecuado a tal fin en cuanto al cumplimiento de los requisitos de confidencialidad de las actuaciones policiales al compartirse su utilización con otras actividades?

5.- Respecto al control horario de la huella que se realiza en este Ayuntamiento, ¿hay algún trabajador/es al que no se le exija su utilización? En caso afirmativo, rogamos que expliquen los motivos de esta excepción o excepciones y si se les ha dado cuenta de la misma a los representantes de los trabajadores para general conocimiento de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

6.- En varias ocasiones hemos preguntado ante este pleno qué motivos justifican la existencia en este pueblo de dos formaciones distintas para el servicio de “protección civil”. Los vecinos se lo siguen preguntando y más aún cuando la Asociación AVIPE no realiza actividades en el municipio (no sabemos muy bien porqué) y sí en el resto de municipios de la Región. Es por ello que rogamos al Sr. Alcalde que dé una explicación de todo lo sucedido, así como si se piensa actuar al respecto por parte del equipo de gobierno al objeto de impulsar la integración de ambas en aras a conseguir un mejor servicio de protección civil en este municipio.

Asimismo, respecto a la agrupación municipal de protección civil, queremos saber qué trámites se han seguido para elegir al jefe de esta agrupación, cuáles son sus funciones, si existe algún acuerdo o resolución nombrándole, a cuánto asciende el gasto ocasionado por la equitación de que disponen si dicho gasto ha sido sufragado por el Ayuntamiento de Lorquí, y por último, qué actuaciones se han realizado para la captación de voluntarios que se puedan incorporar a esta agrupación municipal.

7.- En su programa electoral llevaban ustedes la creación de una unidad de policía de proximidad, sin embargo, últimamente los vecinos nos manifiestan la falta de presencia policial en el municipio y por lo tanto la falta de proximidad. ¿A qué se debe esta deficiencia en el servicio?

8.- Tras revisar el expediente sobre la ejecución de obras sin licencia en el Polideportivo y por tanto la posible comisión de infracción urbanística, nos planteamos las siguientes:

El acta de inspección está suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal, ¿se encarga este funcionario de la inspección de obras normalmente o solamente lo ha realizado en este caso? En su caso, ¿qué funcionario realiza la inspección de obras en este municipio?

Si el acta de inspección se realizó el día 24/09/2014, ¿por qué se le entrega al Secretario de actuaciones el día 14/10/2014, es decir, 20 días después? ¿quién tuvo el acta durante todo este tiempo sin hacer nada?

Si tal como dice el acta de inspección se trata de montaje parcial, ¿por qué no se le ordenó al infractor la paralización de las obras?

¿Se ha presentado solicitud de licencia de obras? ¿Se requiere la elaboración de proyecto técnico?

10.- ¿Es cierto que un usuario de las instalaciones deportivas ha sufrido un accidente en la zona del polideportivo donde se han ejecutado las obras de instalación de las pistas de padel por no existir una señalización adecuada de dichas obras?

11.- En las últimas lluvias fuertes que se produjeron en el municipio la zona cercana a la redonda de la entrada al municipio, al bajar el puente, volvió a inundarse impidiendo la circulación de vehículos, por lo que rogamos a la Concejala de Urbanismo que por parte de la Oficina técnica municipal se estudien posibles soluciones técnicas a este problema y que las mismas se acometan cuanto antes.

12.- Rogamos al Señor Alcalde que explique los motivos por los que este año ha vuelto a subir el recibo del IBI (contribución) –le recuerdo que usted es de los que prometió bajar todos

los impuestos incluido este- ¿Por qué no lo han hecho aún? ¿Será posible que recojan esta reducción de impuestos en los próximos presupuestos del año 2015 que aún están sin aprobar?

13.- Rogamos al Concejal de Servicios que se proceda a una revisión de todos los imbornales del municipio, en especial los de la calle del Reloj, para confirmar su adecuado mantenimiento.

La portavoz socialista responde a la primera pregunta sobre el parque San Antón diciendo que este parque se limpia una vez a la semana y puede ser que alguna vez estuvieran las papeleras llenas pero no es cierto que esté en estado de abandono.

La portavoz popular dice que cualquiera que pase por allí podrá ver incluso que se han secado los pinos porque no se han hecho los tratamientos de fumigación contra la procesionaria, tampoco la limpieza es la correcta, los senderos están llenos de malas hierbas y están llenos de socavones, tampoco se limpia la zona de las cocinas. Dice que si la portavoz socialista se hubiera preocupado por el asunto y hubiera subido a ver el parque podría haber comprobado su situación.

La portavoz socialista dice que la portavoz popular se ha empeñado en decir que no la ve en ningún sitio, ni en el parque de San Antón, ni en las tiendas, piensa que van a tener que quedar para salir juntas. Conoce el parque de San Antón y sobre el problema de los pinos ya le dijo el concejal que se habían fumigado.

En cuanto a la pregunta nº 2, sobre el abandono de los caminos rurales, la Sra. Baños responde que es cierto que los caminos rurales no están en las condiciones que al equipo de gobierno le gustaría porque son muchos y ni siquiera se sabe cuáles son públicos porque no existe un inventario en el ayuntamiento de cuáles son públicos y cuáles privados pero independientemente de ese problema, se va actuando en aquellos que están en peores condiciones con el fin de evitar que se pueda producir algún accidente por la posible falta de visibilidad. Explica también que el Sr. Alcalde hizo un bando en el que pedía que los vecinos pusieran de su parte y limpiaran sus fincas para evitar, entre otras cosas, incendios y probablemente se tenga que hacer otro bando solicitando que se limpien los linderos de las parcelas que dan a caminos rurales.

En cuanto a la pregunta nº 3, la Sra. Baños responde que no se ha elaborado como tal el proyecto pero sí es cierto que existe el compromiso de la Dirección General del Agua con el Alcalde de que se va a actuar en esa zona en cuanto se tenga la partida presupuestaria, podría ser a finales de este año o principios del que viene. El proyecto no está hecho porque habría que sacarlo a licitación pero está claro que se va a actuar en la zona y está el compromiso de la Dirección General.

La concejala popular, Sra. López, pregunta si el proyecto lo tiene que elaborar el Ayuntamiento o lo hace la Dirección General, respondiéndole que lo redacta la Dirección General.

Respecto a la pregunta sobre cuál es la causa de que se haya trasladado a la Policía Local al Ayuntamiento Viejo, responde la Sra. Baños que en principio fue con carácter provisional porque en julio las instalaciones donde estaba la policía sufrieron un incendio. No hubo que lamentar daños salvo en algunos archivos pero el olor que se produjo en las instalaciones era insoportable, se decidió que en esas condiciones y con el calor que hacía era imposible estar allí y se trasladó el servicio al ayuntamiento viejo. Están allí con carácter transitorio y se está estudiando cuál será el destino final. En cuanto a la confidencialidad cree

que no ha habido hasta el momento ninguna queja y por supuesto confía totalmente en la profesionalidad de las personas que están allí trabajando para que en el caso de que tengan que guardarse un poco en algún caso extremen las medidas.

El Sr. Alcalde anuncia que se va a hacer un centro nuevo de policía local y se va a hacer en la parcela municipal que hay en la U-12, que está el proyecto hecho y a principios de años sacarán la obra para que la policía esté en condiciones y como se merecen y les agradece la comprensión que han tenido con estas circunstancias.

La Sra. García Villa pregunta que en qué zona concreta de la U-12 se va a construir el local de la policía. El Sr. Alcalde le responde que en la parte que está junto al parque en la parcela de 2000 metros que se queda tras la cesión de terrenos para el Centro de Salud.

La Sra. García Villa pregunta si el Centro de Día ya no se va a hacer allí.

El Sr. Alcalde dice que también cabe allí, que el Centro de Día no necesita tantos metros.

La Sra. López dice que ya hay un proyecto aprobado.

El Sr. Alcalde responde que no hay un proyecto sino una petición hecha.

La Sra. García Villa dice que hay un proyecto hecho de Centro de Día y presentado.

La Sra. López dice que se pidió una subvención a la Comunidad Autónoma y se concedió pero que el ayuntamiento no licitó la obra porque no se fiaba de que pagaran la subvención.

El Sr. Alcalde dice que de todas formas la Comunidad Autónoma ha dicho que el Centro de Día no lo va a hacer. Dice que prefiere que se haga el Centro de Salud antes que el Centro de Día.

Pregunta la Sra. López si se va a construir un centro para la policía local antes de terminar el Centro de Promoción Cultural.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

La Sra. López le dice que no le parece adecuado.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión, pero que él tiene que darle una solución a un colectivo de funcionarios que tienen que estar trabajando en unas condiciones adecuadas y dignas.

La Sra. López le contesta que hay otro colectivo importante de ciudadanos del municipio que no están en condiciones.

El Sr. Alcalde dice que para terminar el Centro de Promoción Cultural hace falta mucho dinero y lo tiene que financiar la Comunidad Autónoma y que ha trasladado el Convenio hasta 2016 y el ayuntamiento no puede anticipar el dinero..

La Sra. Lopez piensa que no se ha insistido con peticiones a la Comunidad Autónoma y que ni siquiera se llevó al Consejero a visitar el Centro cuando sí se pasó por la biblioteca que está a unos pocos metros.

El Sr. Alcalde le responde que el Consejero lo sabe perfectamente.

La Sra. López cree que es necesario insistirle y recordárselo al Consejero.

El Sr. Alcalde le responde que cuando viene de visita el Consejero o el Presidente quien decide qué es lo que se va a visitar son ellos, el puede decirle dónde le interesa que vayan pero luego deciden ellos donde tienen que ir. Quizá no le interesaba ir a un Centro que sabía que no podía concluir. De todas formas entiende que el Centro de Promoción Cultural tiene asegurada la financiación en 2016 por lo que ahora tiene que conseguir proyectos que no están comprometidos.

La Sra. López le dice que simplemente quería recordarle que no olvidara el Centro de Promoción Cultural entre las prioridades del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que no lo tiene olvidado, que en 2016 cuando haya que cumplir el convenio habrá que hacerle frente.

La Sra. García Villa pregunta si el proyecto de la policía ya está hecho y si es así a cuánto asciende el presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que a 200.000 euros aproximadamente.

La Sra. García Villa pregunta que quién va a sufragar esos gastos.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento con la ayuda de la Consejería de Presidencia.

La Sra. García Villa pregunta si el Ayuntamiento de Lorquí tiene dinero para hacer esa obra.

El Sr. Alcalde le responde que tienen que estudiar los presupuestos y ver de donde se saca el dinero.

La Sra. García Villa dice que le sorprende, porque para arreglar un bache no hay dinero pero sí para gastar doscientos mil euros, cuando siempre ha dicho que no hay dinero y que el gobierno del grupo popular dejó el Ayuntamiento arruinado.

El Sr. Alcalde le pregunta si quiere que le vuelva a repetir todo lo que ha tenido que asumir de la legislatura del grupo popular; los tres millones de euros que han tenido que asumir con el plan de pagos. Aún así cree que están haciendo una buena gestión porque están asumiendo sus obligaciones y además son capaces de hacer las obras que entienden que deben hacer y de mantener los servicios públicos y no recortar nada dentro de las competencias municipales.

La Sra. García Villa replica que en violencia de género se ha recortado porque no hay ninguna partida y en igualdad tampoco.

El Sr. Alcalde le responde que las competencias en igualdad las tiene la Comunidad Autónoma y que cuando llegó a la Alcaldía, la agente de igualdad ya no estaba y con eso lo dice todo. Y fue la Comunidad Autónoma la que recortó en juventud y en igualdad.

En cuanto a la pregunta sobre el control horario con huella, la Sra. Baños responde que no hay ningún trabajador al que no se le exija su utilización.

La portavoz popular pregunta si todos los trabajadores pican. El Sr. Alcalde y la Sra. Baños responden que todos tienen la obligación de picar.

La Sra. López pregunta si la policía local también.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

La Sra. Baños explica que nadie está exento de picar.

La Sra. López pregunta si la policía local está picando actualmente.

La Sra. Baños responde que ahora mismo no hay aparato, pero eso no quiere decir que no haya un control.

La Sra. García Villa se refiere al control de huella que es por lo que preguntan.

El Sr. Alcalde responde que todos los funcionarios están obligados a poner la huella.

La Sra. López dice que la policía local ahora mismo no lo está haciendo porque no tiene dispositivo en las dependencias.

El Sr. Alcalde responde que tienen otro control que es el jefe de su área.

En cuanto a la pregunta nº 6, la Sra. Baños responde que a la primera parte no va a contestar porque ya la ha explicado el Sr. Alcalde en algún que otro pleno. En cuanto a los trámites que se han seguido para elegir al jefe de la agrupación de protección civil y sus funciones, la portavoz socialista responde que los que exige el reglamento que tiene aprobado el ayuntamiento desde hace bastantes años. Que existe una resolución con el nombramiento de la que se ha dado cuenta ya en el punto segundo. Que el gasto de vestuario de la agrupación lo ha asumido el ayuntamiento porque es una agrupación municipal.

La portavoz popular pregunta que cuánto valen los trajes.

La Sra. Baños responde que no lo recuerda en ese momento.

A la Sra. López le parece extraño que no lo sepa cuando se ha hecho la pregunta por escrito con antelación.

La Sra. Baños responde que cuando leyó la pregunta se saltó sin querer esa parte.

A la Sra. López le extraña la forma de responder de la Sra. Baños y quiere hacer constar que el grupo popular está obligado a presentar las preguntas un día antes del pleno y entiende que el equipo de gobierno, cada uno en su área, revisa estas preguntas, se informa de lo que no tiene claro y luego en el pleno se contesta a esas preguntas. Ahora no sabe si la Sra. Baños no se ha dado cuenta de la pregunta ahora o ayer cuando la leyó y simplemente le hubiera gustado que le hubiese contestado eso y no decirle simplemente que no lo recordaba. Que se merece un poco más de respeto el trabajo que intentan realizar.

La Sra. García Villa dice que no sabe si a la portavoz socialista le falta paciencia cuando está sentada en el pleno o qué le pasa pero lo que no puede ser es que esté todo el tiempo protestando, dando golpes y poniendo caras que parece que estén cometiendo un delito por preguntar. En cuanto al tema de la equipación de protección civil dice que tiene un presupuesto que le llegó a su correo en el que se dice que el ayuntamiento se gasta por cada voluntario casi ochocientos euros en la equipación. Se pregunta que si el ayuntamiento se gasta 5.600 euros en equipar a los voluntarios cómo la Sra. Baños desconoce el precio.

El Sr. Alcalde dice que la Sra. García no puede traer un documento al pleno del que no se sabe quién se lo ha enviado a su correo y con qué intencionalidad y darle validez. Le resulta raro y sospechoso que alguien le mande al ayuntamiento un presupuesto por correo electrónico que no se suele hacer y que llegue al correo de la concejal popular. Le dice que no le haga caso a ese documento.

La portavoz popular pregunta de nuevo cuánto han costado las equipaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe, que no se puede saber de memoria todas las cantidades de las facturas de los seis concejales que firma al cabo del día.

La portavoz popular dice que si esos trajes se hubieran comprado cuando ellos gobernaban sí sabría lo que hubieran costado y no se sentaría en un pleno sin saberlo después de que se lo hubieran preguntado.

El Sr. Alcalde le dice que no le puede dar validez a un documento que le ha llegado por correo electrónico. Por otro lado dice que se ha reunido con las personas que llevan la asociación AVIPE y les ha hecho la propuesta de que se vengán a la agrupación municipal y algunos han dicho que no y otros se lo estarán pensando. Piensa que no puede obligar a nadie y si no quieren venir deberán seguir funcionando como una asociación destinada a sus objetivos.

La Sra. López dice que se debería intentar llegar a un acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha alcanzado ningún acuerdo, que la situación está muy clara, la agrupación está creada y si quieren que vengán a la agrupación y si no que se queden en su asociación.

La Sra. López piensa que se podría negociar y se pregunta cuáles son las trabas para que no se incorporen a la agrupación.

El Sr. Alcalde le responde que las desconoce pero que tienen las puertas abiertas del Ayuntamiento, que no hay ningún problema, que al contrario serían bienvenidos.

Pregunta la Sra. López si se puede invitar a la asociación a participar en algunas de las actividades que se hagan en el municipio que precisen protección civil, al igual que son llamados en otros municipios para colaborar con agrupaciones municipales.

El Sr. Alcalde responde que si la agrupación municipal lo estima conveniente los llamarán.

La Sra. López piensa que esa decisión no se debe dejar solo bajo el criterio de la agrupación sino que debe ser el Ayuntamiento el que debería cursar una invitación a AVIPE para participar en los actos que precisen de protección civil para colaborar con la agrupación municipal.

El Sr. Alcalde recuerda que esta asociación actuó de manera independiente y cometió una falta que considera bastante grave y no se pueden admitir esos comportamientos.

La Sra. López vuelve a insistir en que se invite a la asociación a participar en los dispositivos que haga la agrupación.

El Sr. Alcalde responde que lo estudiarán.

En cuanto a la pregunta nº 8, la Sra. Baños responde que se encarga este funcionario al igual que otros que, perteneciendo a la oficina técnica, tienen la obligación de levantar acta cuando se encuentran con una infracción, al igual que la policía local. Las inspecciones de obras las realizan cualquier funcionario de la oficina técnica que pueda ver una infracción, ya sea la aparejadora o el ingeniero técnico industrial o el ingeniero superior. El acta de inspección se entrega veinte días después al Secretario de Actuaciones porque la persona que la levantó, el ingeniero técnico, la tenía en su despacho y no la pasó por cuestiones de organización. El acta la tenía el ingeniero técnico y le dice a la portavoz popular que si quiere puede hablar con él. Continúa diciendo que se le ordenó la paralización de las obras pero las terminó, que se ha presentado solicitud de licencia de obras y que se requiere la presentación de un proyecto técnico.

La Sra. López interviene diciendo que no sabe si es que ahora resulta que redacta mal las preguntas o que no la quieren entender pero ha preguntado si normalmente es el ingeniero técnico el que se dedica a la inspección de obras porque en todos los ayuntamientos y otros organismos públicos tienen una persona que se encarga de las inspecciones. Dice que cuando el grupo popular gobernaba en el pueblo, había una persona en concreto, aparte de la policía, que se dedicaba a la inspección de obras y su pregunta iba únicamente en ese sentido, si ahora la inspección de obras la tiene asignada el ingeniero técnico o solamente ha hecho esa porque detectó la infracción. Se le ha contestado que cualquier funcionario de la oficina técnica.

La portavoz socialista dice que entre las funciones de la aparejadora está por supuesto las de inspección, pero también está dentro de las funciones del ingeniero técnico y del ingeniero.

Discuten acerca de cómo está redactada esa pregunta, ya que dice la Sra. Baños que no la entiende, considerando la Sra. López que se le ha faltado al respeto poniendo en duda su capacidad y pidiendo a la Sra. Baños que retire lo que ha dicho acerca de la redacción contestando ésta que no lo va a retirar.

Respecto a la pregunta nº 10, la portavoz socialista responde que el Ayuntamiento no tiene constancia de accidente alguno en la zona del polideportivo donde se están instalando las pistas de padel.

En cuanto a la creación de la policía de proximidad que iba en el programa socialista, el Sr. Alcalde responde que es cierto que lo llevaba en su programa y lo sigue llevando porque es una prioridad para su equipo que la policía tenga esa relación con el pueblo, pero debido al número de personal, y a problemas técnicos o a las bajas profesionales, es complicado sacar del cuadrante a personal para la policía de proximidad. Piensa que es una medida que va a seguir intentando adoptar su equipo de gobierno tan pronto como las circunstancias lo permitan.

La Sra. García Villa dice que en resumidas cuentas el servicio sigue sin darse.

El Sr. Alcalde explica que el cuadrante en estos momentos no permite extraer a policías que se dediquen exclusivamente a la proximidad. Eso no quiere decir que los agentes que están por la calle no hagan proximidad, que hablen con los vecinos o entren a los comercios, aunque no exclusivamente. Pero por el momento no ha podido crear la unidad de proximidad especial fuera del cuadrante.

La Sra. García Villa dice que si se pone algo en el programa electoral se debe cumplir.

El Sr. Alcalde explica que una de los primeros asuntos que comentó con la policía local fue crear la policía de proximidad pero reitera que se necesitan más efectivos para poder sacar de cuadrante.

En cuanto a la pregunta nº 11, el Sr. Alcalde responde que es verdad que la rotonda de los rosales, cuando caen fuertes lluvias, se inunda y lo tienen en mente para darle solución en cuanto se pueda.

Respecto a la pregunta nº 12, el Sr. Alcalde no entiende cómo le hacen esa pregunta porque saben perfectamente que el IBI no se ha subido en esta legislatura. Explica que en 2005 se hizo una revisión del valor catastral que conllevaba un incremento muy importante de la cantidad a pagar. Para evitar esta subida de golpe se decidió ir incrementando cada año el 10 %, pero el impuesto municipal no se ha subido, lo que se ha incrementado es el valor del bien catastral que no es lo mismo que el impuesto municipal que es del 0,6 %. El grupo popular estuvo gobernando y sabe perfectamente que el incremento se debe a la revisión de valores catastrales y cada diez años la Dirección General de Catastro, que depende del Ministerio de Hacienda, hace las revisiones catastrales. Dice que el único que ha subido el IBI, por imperativo legal, ha sido el gobierno de Mariano Rajoy, en el año 2012 y 2013, prorrogable para 2014 y 2015, imperativo legal que obligó subir en Lorquí el impuesto aunque sólo fuera unas centésimas. En el 2016 se volverá a revisar el tipo impositivo y supone que volverá a descender a como estaba. Repite que no el equipo de gobierno socialista ha subido nada, que, al contrario, han bajado las tasas que han podido como ha ocurrido en el cementerio, que fue subido por las nubes por el equipo de gobierno popular en la legislatura anterior. Cree que la pregunta es malintencionada porque la portavoz popular es consciente de que no se ha subido el impuesto y no se ha subido ninguno como fue su compromiso en esta legislatura. Repite que si ha subido ha sido por imperativo legal.

La portavoz popular pregunta si fue responsable Mariano Rajoy en 2005 de algo.

El Sr. Alcalde le responde que es responsable de la subida de 2012, 2013, 2014 y 2015.

La portavoz popular afirma que sin embargo hay ayuntamientos que han bajado el IBI

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que el Ayuntamiento de Lorquí no lo puede bajar por imperativo legal y en otros ayuntamientos quizá se muevan en otros parámetros. Dice que el Ayuntamiento de Lorquí no puede bajar el coeficiente.

La portavoz popular le pregunta por qué y se responde ella misma que es porque se ha sacado un préstamo.

El Sr. Alcalde insiste en que el impuesto lo ha subido Rajoy por imperativo legal.

La portavoz popular pregunta si Rajoy gobierna en el ayuntamiento de Lorquí y dice que al parecer la culpa de todo la tiene Rajoy.

El Sr. Alcalde responde que desgraciadamente Rajoy y Montoro gobiernan más de lo que deberían gobernar porque muchos de los ayuntamientos no pueden hacer lo que les gustaría hacer.

La portavoz popular dice que les gustaría endeudarse.

El Sr. Alcalde piensa que teniendo posibilidades económicas los ayuntamientos deberían tener más autonomía y sin embargo se la han quitado y les han quitado competencias.

Repite que no han subido ningún impuesto e incluso han bajado lo que han podido como la tasa del cementerio.

La portavoz popular dice que no se bajó lo que se prometió. Además pregunta si el Alcalde era conocedor en los años 2007-2011 de la explicación que ha dado hoy sobre las causas de la subida del IBI porque en esos años el Sr. Alcalde que estaba en la oposición preguntaba en el pleno por qué el equipo de gobierno popular subía la contribución. Ante esas preguntas se le respondía que la anterior Alcaldesa del grupo socialista firmó en el 2005 un acuerdo por el que se subiría el valor catastral progresivamente hasta el año 2015.

El Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que está cogiendo las preguntas que él hacía cuando estaba en la oposición y se las plantea ahora. Dice que eso no es seriedad. Repite que el impuesto de la contribución no ha subido, que lo que ha subido es el valor catastral del bien inmueble.

La portavoz popular dice que en definitiva ha subido lo que se paga en el recibo.

A continuación el Sr. Alcalde y la portavoz popular discuten sobre quien es el responsable de las revisiones de los valores catastrales, el Sr. Alcalde dice que es Hacienda y la Sra. García Villa dice que siempre la culpa la tiene el gobierno del Partido Popular.

Continúan discutiendo sobre la intención de la pregunta, sobre los conocimientos que da la experiencia, sobre lo que se aprende. Por último el Sr. Alcalde le dice a la portavoz popular que está acabada políticamente porque quizá no tenga aspiraciones políticas.

La portavoz popular le pregunta por qué está ella acabada políticamente ya que considera que está muy entera y sin ningún tipo de problema. Piensa que se sentiría políticamente acabada si hubiera sido ella una Alcaldesa tan patética como es el Sr. Alcalde y no tendría ni siquiera los ánimos para sentarse en el Pleno porque un Alcalde que no está en nada con su pueblo tiene que ser totalmente frustrante.

El Sr. Alcalde no está de acuerdo con las afirmaciones de la Sra. García Villa, y dice que está muy orgulloso de su labor, que su equipo de gobierno no ha parado de solucionar problemas que vienen del pasado, muchos de los cuales no se ven y estaban guardados y se van solucionando, problemas de vecinos anónimos, y además están trabajando en proyectos que van a salir en breve para el disfrute de todos los vecinos. Dice que su intención es la de seguir trabajando por el municipio y lo va a seguir haciendo con la misma ilusión con la que entró en junio de 2011.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,